



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

---

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

**OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/740/2024.**

**Asunto:** Seguimiento de acciones promovidas.  
Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2024.

**Lic. Ernesto Velázquez Briseño.**

Director General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación

P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 94, párrafos uno y cinco, 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 105, 107, fracciones IV, V, VII y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3, fracción XXI, 7, 9, fracción II, 10, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, fracciones XIII, LVI, LVII, 4, fracción II, 5, fracción I, inciso b, y 6, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2, fracción IV, 3, fracción II, letra F, numeral 2, 7, fracción XXI, 8, fracciones XV y XXI, y 39, fracciones III, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, me permito comunicarle que, del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio DGJTV/CA-150-2024, recibido en esta Dirección General el 20 de septiembre de la presente anualidad, respecto del seguimiento de las acciones promovidas en la auditoría número **DAIB/2024/07**, denominada **“Concursos por Invitación Pública y Concursos Públicos Sumarios”**, se atiende la acción **24-07-R23-O01-30-1**.

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área, por las cuáles se consideró atendida la acción ante mencionada, se incluye en la cédula de seguimiento que se adjunta al presente oficio.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

La Dirección General de Auditoría se reserva el derecho de ejercer sus atribuciones establecidas en el artículo 39, fracción XII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; toda vez que, la atención de la acción promovida no exime de las posibles responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la actuación de los servidores públicos que intervinieron en los procesos revisados con relación al cumplimiento de sus atribuciones conferidas

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

### Atentamente

**Lic. Julio César Guerrero Martín**  
Director General de Auditoría

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**C.c.e.p. Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez.-** Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Contraloría.- Para su conocimiento.  
**Lic. Natalia Reyes Heroles Scharrer.-** Secretaria General de la Presidencia.- Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña	Director de Auditoría Integral	
Revisó:	Lic. Jorge Ruiz Ramírez	Subdirector de Área	
Elaboró	C.P. César Romero Hernández	Jefe de Departamento	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2021, Año de la Independencia"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 1  
N° de Auditoría: DAIB/2024/07  
Tipo de Auditoría: INTEGRAL  
Área auditada: Dirección General de Casas de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.  
Título de la auditoría: Concursos por Invitación Pública y Concursos Públicos Sumarios\*  
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000  
Importe del contrato: \$0.00  
Monto observado: \$0.00  
Monto atendido: \$0.00  
Monto por atender: \$0.00  
Fecha de esta cédula: 27 de septiembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/650/2024 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024.</b>			

<p>Respecto del concurso público sumario núm. CPSI/DGRM/005/2023 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para cámaras de televisión Ikegami", se determinó que se pagaron \$785,505.60 pesos correspondientes a los meses de marzo a diciembre 2023, lo que significó que no se aplicó la deductiva ni sanción alguna por un mantenimiento no efectuado a un equipo programado, lo que incumplió con lo establecido en el artículo 172 del AGA XIV/2019, y la cláusula "tercera. Pena convencional" del contrato simplificado núm. 50230071.</p>	<p><b>24-07-R23-O01-30-1</b></p> <p>Que la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación emprenda las acciones necesarias para recuperar el importe pagado y la aplicación de la sanción e intereses correspondientes, por la ausencia de mantenimiento a un equipo considerado en el contrato núm. 50230071 suscrito con AM Tecnología S.A. de C.V., a fin de subsanar la ausencia de la documentación que compruebe la erogación de recursos presupuestales de este Alto Tribunal.</p>	<p>Con oficio DGJTV/CA-150-2024 del 19 de septiembre de 2024, la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV) remitió, a esta Dirección General, la documentación comprobatoria necesaria para atender la observación, que consta de:</p> <p>Nota de cumplimiento del 17 de septiembre de 2024, por medio de la cual se acredita la realización del mantenimiento preventivo a la cámara de televisión marca Ikegami, con número de serie #AA60929E 547502, durante el mes de julio del 2023, de conformidad con el reporte de póliza de servicios Ikegami (50230071).</p> <p>Debido a lo anterior, esta instancia auditora considera como atendida la acción promovida; sin embargo, es importante comunicar que durante el desarrollo de la auditoría y, en especial, posterior a la presentación de resultados preliminares, la DGJTV únicamente acreditó la realización de uno de los dos servicios de mantenimientos programados a la cámara de televisión marca Ikegami, con número de serie #AA60929E 547502, razón por la cual fue necesario emitir la presente acción promovida.</p> <p>Lo descrito en el párrafo anterior, evidencia la ausencia de controles relacionados con el resguardo de la documentación comprobatoria de la prestación de este tipo de servicios, por lo que se considera necesario que, con independencia de la no emisión de una acción promovida con enfoque preventivo en ese sentido (debido a que la auditoría se encuentra concluida), la</p>	<p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la DGA la considera como Atendida.</p>
--	---	--	--

SHQ2GoBAYSAm1piWgtBtYUfmbpRfIA6P8XH8Cmzbc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2021, Año de la Independencia"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 2  
N° de Auditoría: DAIB/2024/07  
Tipo de Auditoría: INTEGRAL  
Área auditada: Dirección General de Casas de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.  
Título de la auditoría: Concursos por Invitación Pública y Concursos Públicos Sumarios\*  
Ubicación: Edificio Altemo, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000  
Importe del contrato: \$0.00  
Monto observado: \$0.00  
Monto atendido: \$0.00  
Monto por atender: \$0.00  
Fecha de esta cédula: 27 de septiembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/650/2024 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024.</b>			

		<p>DGJTV implemente las acciones que considere necesarias para que, por un lado, se asegure el resguardo y ubicación de la documentación comprobatoria de las contrataciones que se realizan y, por el otro, se garantice la entrega de información veraz, suficiente y competente durante los procesos de rendición de cuentas y de fiscalización de recursos públicos asignados a este Alto Tribunal.</p> <p>Asimismo, derivado de la revisión de la documentación comprobatoria presentada por el área auditada (mantenimiento a la cámara de televisión marca Ikegami, con número de serie #AA60929E 547502 en julio de 2023), se identificó que, de acuerdo con la propuesta técnica del prestador de servicios AM Tecnología S.A. de C.V., los servicios de naturaleza preventiva se realizarían mediante programación.</p> <p>Al respecto, en el caso específico del bien observado, con la documentación proporcionada se comprobó que los mantenimientos se realizaron en julio y agosto de 2023, es decir, con un mes de diferencia entre uno y otro, por lo que se considera necesario que la DGJTV fortalezca los mecanismos de supervisión relacionados con los servicios de mantenimientos de los bienes a su cargo, para que, se asegure el cumplimiento exacto de las condiciones contractuales establecidas, con la finalidad de que los servicios preventivos contribuyan a la adecuada y oportuna detección de inconsistencias en el funcionamiento de los bienes y, en consecuencia,</p>	
--	--	--	--

SHQ2GoBAYSAm1piWGtBYUfmbpbRfFIA6P8XH8Cmzbc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2021, Año de la Independencia"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 3  
N° de Auditoría: DAIB/2024/07  
Tipo de Auditoría: INTEGRAL  
Área auditada: Dirección General de Casas de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.  
Título de la auditoría: Concursos por Invitación Pública y Concursos Públicos Sumarios\*  
Ubicación: Edificio Altemo, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000  
Importe del contrato: \$0.00  
Monto observado: \$0.00  
Monto atendido: \$0.00  
Monto por atender: \$0.00  
Fecha de esta cédula: 27 de septiembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/650/2024 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024.</b>			

		la obtención del máximo beneficio de los recursos invertidos en este tipo de servicios.	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
_____ C.P. César Romero Hernández Jefe de Departamento	_____ L.C. Jorge Ruiz Ramírez Subdirector de Área	_____ Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área	_____ Lic. Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

SHQ2GoBAYSAm1piWgtBYUfmbpRFFIA6P8XH8Cmzbc=



*"2024, Año de Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Oficio DGJTV/CA-150-2024

Asunto: Atención Informe de Auditoría DAIB/2024/07

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2024.

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio CSCJN/DGA/DAIB/650/2024, mediante el cual remite a esta Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación el Informe de Resultados; así como, copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, relativos a la práctica de Auditoría número DAIB/2024/07 denominada "Concursos por Invitación Pública y Concursos Públicos Sumarios", por el periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y de la cual se determinó lo siguiente:

<b>Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.</b>		
<b>Núm.</b>	<b>Clave de identificación</b>	<b>Descripción</b>
1	24-07-R23-001-30-1	Que la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación emprenda las acciones necesarias para recuperar el importe pagado y la aplicación de la sanción e intereses correspondientes, por la ausencia de mantenimiento a un equipo considerado en el contrato núm. 50230071 suscrito con AM Tecnología S.A. de C.V., a fin de subsanar la ausencia de la documentación que compruebe la erogación de recursos presupuestales de este Alto Tribunal.

Sobre el particular, en anexo sírvase encontrar a Nota, suscrita por los Ingenieros Carlos Ernesto García de Alba Flores, en su carácter de Subdirector General de Ingeniería y Eduardo García Martínez, Director de Estudios de Televisión, adscritos a esta Dirección General.

Asimismo, se agrega la documentación comprobatoria que sustenta y confirma la ejecución de los mantenimientos a las Cámaras de Televisión Marca Ikegami con número de serie #AA60929E 547502 y #AA49250E 543943.



En tal razón y conforme a la acción emitida por esa Dirección General de Auditoría, se solicita respetuosamente se considere como atendida la presente acción con los argumentos vertidos y el soporte documental proporcionado por la Subdirección General de Ingeniería.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Mireya Méndez Frías  
Coordinadora Administrativa I  
Enlace designada por la Dirección General de  
Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación

C.c.p.e.: Lic. Natalia Reyes Heroles Scharrer. - Secretaría General de la Presidencia. - Para su superior conocimiento.  
Lic. Ernesto Velázquez Briseño. - Director General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación. - Presente  
Lic. Julio César Guerrero Martín. - Director General de Auditoría. - Presente  
Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña. - Director de Auditoría. - Presente  
Ing. Carlos Ernesto García de Alba Flores. - Subdirector General de Ingeniería. - Presente

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rubrica
Elaboró	Lic. Jessica Cuevas Martínez	Profesional Operativa	

*El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.*



Fecha de elaboración:	17/09/2024
Nota de cumplimiento Resultado y Observaciones Auditoría DAIB-2024-07	

**ATENTA NOTA A LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN SU CALIDAD DE ENLACE DE LA AUDITORÍA NÚMERO DAIB/2024/07**

**ASUNTO:** En atención al Informe de Resultados de la auditoría número DAIB/2024/07, denominada "Concursos por invitación Pública y Concursos Públicos", así como a las Cédulas de Resultados Observaciones y Acciones Finales; que se describe a continuación:

ACCIONES QUE DEBERÁN SER ATENDIDAS POR LA Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación		
Número	Clave de identificación	Descripción
1	24-07-R23-001-30-1	Que la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación emprenda las acciones necesarias para recuperar el importe pagado y la aplicación de la sanción e intereses correspondientes, por la ausencia de mantenimiento a un equipo considerado en el contrato núm. 50230071 suscrito con AM Tecnología S.A. de C.V., a fin de subsanar la ausencia de la documentación que compruebe la erogación de recursos presupuestales de este Alto Tribunal.

Sobre el particular, se informa que esta Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, no considera emprender las acciones necesarias para recuperar el importe pagado y la aplicación de la sanción e intereses correspondientes, por la ausencia de mantenimiento a un equipo considerado en el contrato núm. 50230071 suscrito con AM Tecnología S.A. de C.V., a fin de subsanar la ausencia de la documentación que compruebe la erogación de recursos presupuestales de este Alto Tribunal, toda vez que, conforme a la Observación núm. 1, instamos a lo manifestado mediante oficio DGJTV/CA115/2024, de fecha 1° de agosto de 2024, en el que se dio respuesta a los resultados y observaciones preliminares de la Auditoría que nos ocupa y en el cual se anexó la atenta nota y el tablero de control indicando los mantenimientos realizados mensuales a cada uno de los equipos objeto del contrato, precisando en el mismo que no se dejó de realizar ningún servicio programado.

Ahora bien, es de precisar que de conformidad con el oficio CSCJN/DGA/DAIB/650/2024, donde nos fue remitido las documentales tocantes a: A) Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, y B) El Informe de Resultados de la citada Auditoría, respetuosamente se realizan las siguientes precisiones:

**A) De la Cédula de resultados R 23 Con observación que a letra dice:**

- I. "En lo que atañe al concurso público sumario núm. CPSI/DGRM/005/2023 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para cámaras de televisión Ikegami", conforme a la información contenida en el SIA, se determinó que se pagaron \$785,505.60 pesos correspondientes a los meses de marzo a diciembre 2023, lo que significó que no se aplicó sanción alguna; no obstante que no se acreditó la realización de un mantenimiento a una Cámara de Televisión Marca Ikegami con número de serie **#AA60929E 547502**." (Énfasis añadido)



Fecha de elaboración:	17/09/2024
Nota de cumplimiento Resultado y Observaciones Auditoría DAIB-2024-07	

Al respecto, se confirma que, sí, se realizó el mantenimiento a la Cámara de Televisión Marca Ikegami con número de serie **#AA60929E 547502**, durante los meses de julio y agosto del año 2023 de conformidad con los Reportes de Pólizas de Servicios Ikegami (50230071) que se adjuntan para su pronta referencia como **ANEXO 1** y **ANEXO 2**, adicionalmente y para mayor ilustración se detallan de la siguiente forma:

## Equipos

### Ikegami

Descripción	Modelo	Serie / Inventario	SERVICIO 2023
Camara de Televisión Marca Ikegami CAM 1	HDL-45A	AA60929E 547502	Mantenimiento Preventivo: Revisión de funciones balance de blancos y negros, colorimetría, ganancia, control de pedestal y nivel de ganancia. Limpieza externa de cámara

(Fuente de información página 2 del Reporte de Póliza de Servicios Ikegami (50230071)  
Mantenimiento de equipos, JULIO de 2023)

Camara de Televisión Marca Ikegami CAM 1	HDL-45A	AA60929E 547502	Mantenimiento preventivo Visita de personal de Ikegam. Ajuste general de la cámara (Setup) Corrección de: sombreado de blancos, sombreado de negros, Clip de ganancia o nivel de ganancia máxima, niveles de ganancia intermedia (gama), niveles de ganancia de negros (flare), niveles mínimos de negros. El equipo queda funcionando correctamente.
--	---------	--------------------	---

(Fuente de información página 3 del Reporte de Póliza de Servicios Ikegami (50230071)  
Mantenimiento de equipos, AGOSTO de 2023)

Asimismo, es de precisar que de conformidad con la propuesta técnica realizada por el proveedor AM Tecnología presentada el 27 de febrero de 2023 se **exceptuó darle mantenimiento al equipo #AA60929E 547502 correspondiente al numeral 5 de la referida propuesta ANEXO 3**, de manera que, ya se había efectuado en el mes de enero de la misma anualidad, relacionado en la tabla de la referida propuesta "Lista de Equipo Ikegami, subpartida 5, página 2, y refiriendo esta salvedad en la página 6 de la misma propuesta y conforme se ilustra a continuación:

**3.- El mantenimiento a la totalidad de los equipos enlistados durante el periodo contratado será de dos servicios al año, es decir un servicio por equipo cada semestre (con excepción de los equipos de los numerales 1, 5, 6, 7, 8, 9, y 18 que ya tienen mantenimiento preventivo en enero de 2023, solo se dará un servicio a cada equipo en el segundo semestre del 2023, con ello**

(Fuente de información página 6 de la propuesta técnica de la empresa AM TECNOLOGÍA, S.A.DE C.V. de 23 de febrero de 2023)

Por lo que toca a lo manifestado por esa Contraloría al párrafo siguiente:

- II. Derivado de lo anterior, se considera que la observación continúa, debido a que en el tablero de control de mantenimientos preventivos y correctivos del contrato

Fecha de elaboración:	17/09/2024
Nota de cumplimiento Resultado y Observaciones Auditoría DAIB-2024-07	

50230071, por el periodo de marzo a diciembre 2023, no se acreditó la realización de un mantenimiento a una Cámara de Televisión Marca Ikegami con número de serie **#AA49250E 543943**, lo que incumplió con lo establecido en el artículo 177 del AGA XIV/2019; las políticas de operación 2.4; 2.6; 2.8 y 2.9 del procedimiento PO-JTV-SG-02 del Manual de Procedimientos de la DGJTV, y las condiciones establecidas en el contrato.

Sobre el particular, se destaca respetuosamente que no es aplicable la determinación continua a esta observación, debido a que, el mantenimiento a la Cámara de Televisión Marca Ikegami con número de serie **#AA49250E 543943**, sí fue efectuado durante los meses de marzo y agosto del año 2023, conforme a la evidencia proporcionada en los Reportes de Pólizas de Servicios Ikegami (50230071) que se anexan para su pronta referencia como **ANEXO 4** y **ANEXO 2**, adicional se detallan de la siguiente forma:

## Equipos

### Ikegami

Descripción	Modelo	Serie / Inventario	Ubicación2	SERVICIO 2023
Camara de Televisión Marca Ikegami	HDK-79EX III	#AA49250E 543943	Edificio Sede. Pino Suarez 2	Mantenimiento Preventivo: Revisión de funciones balance de blancos y negros, colorimetría, niveles de ganancia, control de pedestal (niveles de ganancia de negros) y nivel de ganancia de luminancia. Revisión de niveles de color. Todas las funciones trabajan adecuadamente Limpieza externa de cámara

(Fuente de información página 2 del Reporte de Póliza de Servicios Ikegami (50230071)  
Mantenimiento de equipos, MARZO de 2023)

Camara de Televisión Marca Ikegami	HDK-79EX III	#AA49250E 543943	Mantenimiento preventivo Visita de personal de Ikegam. Ajuste general de la cámara (Setup) Corrección de: sombreado de blancos, sombreado de negros, Clip de ganancia o nivel degananciamaxima, niveles de ganancia intermedia(gama), niveles de ganancia de negros (flare), niveles minimos de negros. El equipo queda funcionando correctamente.
---------------------------------------	--------------	---------------------	--

(Fuente de información página 2 del Reporte de Póliza de Servicios Ikegami (50230071)  
Mantenimiento de equipos, AGOSTO de 2023)

Fecha de elaboración:	17/09/2024
Nota de cumplimiento Resultado y Observaciones Auditoría DAIB-2024-07	

Ahora bien, respecto a lo determinado en el siguiente:

B) "INFORME DE RESULTADOS AUDITORÍA NÚMERO DAIB/2024/07", donde se precisa:

*"En lo que atañe al concurso público sumario núm. CPSI/DGRM/005/2023 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para cámaras de televisión Ikegami", conforme a la información contenida en el SIA, se determinó que se pagaron \$785,505.60 pesos correspondientes a los meses de marzo a diciembre 2023, lo que significó que no se aplicó sanción alguna; no obstante que no se acreditó la realización de un mantenimiento a una Cámara de Televisión Marca Ikegami con número de serie #AA60929E 547502"(Énfasis añadido).*

En este sentido, se reitera ya lo plasmado en los párrafos precedentes, que a la letra dice:

*...con la propuesta técnica realizada por el proveedor AM Tecnología presentada el 27 de febrero de 2023 se exceptuó darle mantenimiento al equipo #AA60929E 547502 correspondiente al numeral 5 de la referida propuesta ANEXO 3, de manera que, ya se había efectuado en el mes de enero de la misma anualidad, relacionado en la tabla de la referida propuesta "Lista de Equipo Ikegami, subpartida 5, página 2, y refiriendo esta salvedad en la página 6 de la misma propuesta y conforme se ilustra a continuación:*

**3.- El mantenimiento a la totalidad de los equipos enlistados durante el periodo contratado será de dos servicios al año, es decir un servicio por equipo cada semestre (con excepción de los equipos de los numerales 1, 5, 6, 7, 8, 9, y 18 que ya tienen mantenimiento preventivo en enero de 2023, solo se dará un servicio a cada equipo en el segundo semestre del 2023, con ello**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rubrica
Validó	Ing. Carlos Ernesto García de Alba Flores	Subdirector General de Ingeniería Justicia TV	
Elaboró	Ing. Eduardo García Martínez	Director de Estudios de Televisión	

*El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.*

nQHpERkwwJ3vKFMQZUHvSqK3hyL9XyZsYQs17y9/Rt60=